

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

25**CERCEDILLA****ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

Aprobada inicialmente la ordenanza reguladora del vallado y limpieza de solares y parcelas en suelo urbano del término municipal de Cercedilla en sesión plenaria de 2 de febrero de 2012, y rectificado dicho asunto en sesión plenaria de 1 de marzo de 2012, se somete la citada ordenanza a información pública por plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio, permaneciendo el expediente en el Departamento de Secretaría para que quienes lo deseen puedan consultarlo y, en su caso, los que resulten interesados puedan presentar reclamaciones en el plazo de información pública antes indicado.

Cercedilla, a 9 de abril de 2012.—El alcalde, Javier de Pablo García.

(03/13.769/12)